



DECRETO N° 1757

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto N° 1520, de fecha 2 de septiembre del año 2019, que otorga una subvención al Club Adulto Mayor Pequeñas Artesanas; el certificado de fecha 19 de agosto del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Adulto Mayor Pequeñas Artesanas; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de agosto del año 2019; la solicitud de subvención del club, de fecha abril del año 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°1520, de fecha 2 de septiembre del año 2019, se otorgó al Club Adulto Mayor Pequeñas Artesanas, una subvención por la cantidad de \$300.000, para la realización de un paseo en el mes de octubre del 2019, al Complejo Turístico Los Cantaros de Tambillo con motivo del aniversario del club, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alimentación y locomoción, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del año 2019.
- 2.- Que mediante presentación de fecha 30 de septiembre del año 2019, el Club Adulto Mayor Pequeñas Artesanas, solicitó la modificación del objeto de la subvención destinada para la realización de un paseo al Camping Piedra Roja.
- 3.- Conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación de objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1164, de fecha 2 de octubre del año 2019, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del año 2019, mediante el cual se aprobó el nuevo objeto de la subvención al Club Adulto Mayor Pequeñas Artesanas.
- 4.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad de La Serena se cumplen en este caso.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1520, de fecha 2 de septiembre del año 2019, en lo que se refiere al **Club Adulto Mayor Pequeñas Artesanas**, en el siguiente sentido:

<u>Donde Dice</u> Objeto
Para la realización de un paseo en el mes de octubre del 2019, al Complejo Turístico Los Cantaros de Tambillo, con motivo del aniversario del club, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alimentación y locomoción.

DEBE DECIR

Objeto

Para la realización de un paseo en el mes de octubre del 2019, al Camping Piedra Roja, con motivo del aniversario del club, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alimentación y locomoción.

2.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1520, de fecha 2 de septiembre del 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.-**SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Planes
- RJJ/LMV/MPV/cpl